

RESOLUCIÓN DE LA AMM SOBRE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

Adoptada por la 61ª Asamblea General de la AMM, Vancouver, Canadá, Octubre 2010, y reafirmada con revisiones menores por la 215ª sesión del Consejo (en línea), Córdoba, España, octubre de 2020

INTRODUCCION

Desde el comienzo de sus estudios y a lo largo de sus carreras profesionales, los médicos adquieren conocimientos, formación y competencias que les permiten tratar a sus pacientes con sumo cuidado y destreza.

Los médicos determinan el diagnóstico y tratamiento mejor y más efectivo para curar o aliviar los efectos de una enfermedad, teniendo en cuenta el estado general del paciente.

Los medicamentos son a menudo una parte esencial del tratamiento. Con el fin de poder tomar las decisiones adecuadas de conformidad con la ética y el compromiso profesional, el médico necesita disponer de un profundo conocimiento y comprensión de los principios de la farmacología, y de las posibles interacciones entre los diferentes medicamentos y del estado de salud del paciente.

La prescripción de medicamentos es una intervención clínica importante que debe ser precedida de procesos múltiples e integrados necesarios para evaluar a cada paciente y determinar el diagnóstico clínico correcto. Entre ellos:

- Hacer el historial del estado de salud actual y el historial pasado;
- La capacidad de hacer un diagnóstico diferencial;
- Comprender las posibles enfermedades múltiples, crónicas y complicadas asociadas;
- Hacer el historial de los medicamentos administrados actualmente con éxito o retirados previamente y también estar consciente de las posibles interacciones.

Una prescripción de medicamentos inadecuada sin los conocimientos ni el diagnóstico apropiado puede causar serios efectos adversos en la salud del paciente. Preocupada por las consecuencias graves que pudiera acarrear una decisión terapéutica inapropiada, la AMM afirma los siguientes principios sobre tratamiento de alta calidad y asegurando la seguridad del paciente.

La AMM reitera su apoyo a sus declaraciones sobre [Relaciones laborales entre los médicos y los farmacéuticos en la terapia medicinal](#) y sobre [Medicamentos biosimilares](#)

PRINCIPIOS

1. La prescripción de medicamentos debe basarse en un diagnóstico correcto del estado de salud del paciente y debe ser realizada por médicos que hayan seguido y terminado con éxito una formación completa en los mecanismos de la enfermedad los métodos diagnósticos y tratamiento médico del estado de salud.
2. Las prescripciones hechas por los médicos son vitales para asegurar la seguridad del paciente, la que a su vez es muy importante para mantener la relación de confianza entre los pacientes y sus médicos.
3. Aunque las enfermeras y otro personal de salud cooperan en el tratamiento general de los pacientes, el médico es la persona mejor cualificada para prescribir con independencia. En algunos países la legislación puede permitir que otros profesionales prescriban medicamentos en circunstancias específicas, por lo general con formación y educación extras y muy a menudo con supervisión médica. En todos los casos, la responsabilidad del tratamiento del paciente debe ser del médico. El sistema médico de cada país debe asegurar la protección del interés público y de la seguridad en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes. Si un sistema no cumple con estas condiciones mínimas debido a razones económicas, sociales u otras de obligación, debe hacer todo lo posible para mejorar la situación y proteger la seguridad de los pacientes.

